

**RECOMENDACIÓN: CEDH/0002/2015-R.**  
**Expediente: CEDH/0072/2011.**  
OFICIO CEDH/VGEAAI/009/2015.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 30 de marzo de 2015.

**Asunto:** Sobre el caso del Patronato Pro Educación Mexicano A. C., y de la Escuela Secundaria Intercultural Emiliano Zapata Salazar, en la comunidad Guaquitepec, municipio de Chilón, Chiapas.

**Quejosos:** Integrantes del “Patronato Pro Educación Mexicano A. C.”, y **95 estudiantes de la Escuela Secundaria Intercultural “Emiliano Zapata Salazar”**

**Agraviados:** Los mismos.

**Autoridad responsable:** Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilón, Chiapas.

**Derechos humanos violados:** Derecho a la Educación y derecho de posesión.

**Antecedente:** El 31 de enero de 2011, el extinto Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, recibió original del escrito dirigido al Consejero Presidente de aquel Organismo, suscrito por los señores **MAPF, JLA, MML y PCH**, quienes manifestaron presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de **95 estudiantes de la Escuela Secundaria Intercultural “Emiliano Zapata Salazar”**, todos integrantes del “Patronato Pro Educación Mexicano A. C.”, con sede en la comunidad Guaquitepec, municipio de Chilón, Chiapas; manifestando textualmente lo siguiente:

*“Somos integrantes de un proyecto de desarrollo comunitario en Guaquitepec, auspiciado por una ONG denominado Patronato Pro Educación Mexicano AC; dentro de las líneas de acción de esta se tiene un proyecto de educación secundaria iniciado en el año de 1995, para el cumplimiento de esto se compró un terreno en la localidad, terreno que era de un grupo y por acuerdo de todos ellos acordaron vender el terreno de alrededor de 3 has, suscribiéndose el contrato de compraventa correspondiente, dentro del cual se mencionó que desde estos momentos se nos estaba dando la posesión de tal inmueble, este terreno desde el año 1995, se fundó la Escuela Secundaria Intercultural, Emiliano Zapata Salazar.*

*El año de 2010, el grupo que nos vendió el terreno nos comenzó a amenazar con la recuperación del terreno vendido, ya que consideraban que no había algún convenio de compraventa, lo cual no es cierto, ya que el Patronato Pro Educación Mexicanos AC, si cuenta con los documentos que amparan la realización de la compra venta, lo cual indebidamente no es reconocido por los vendedores. Señalando a este H. Consejo que en ese espacio se construyó una escuela de nivel secundaria, la que actualmente estaba en funcionamiento normal.*

*Después de múltiples reuniones realizadas en la comunidad para intentar resolver este problema, de lo cual no se llegó acuerdo alguno, por lo cual de manera ilegal, sin razón y sin que les asista el derecho, el día lunes 17 de enero del presente año, a las siete horas de la mañana, un grupo de personas conformado por los señores JPG, JGG, AML, DHG y PGV, de manera furtiva y violenta invadieron el terreno de la Escuela Secundaria Intercultural Emiliano Zapata Salazar, ubicado en el poblado Guaquitepec, del municipio de Chilón, Chiapas, con reconocimiento de validez oficial acuerdo número PES-04/95, con una superficie de 2-87-66, mismo que se había adquirido y otorgado desde el 13 de octubre 1996, centro educativo que cuentan con 95 alumnos de manera permanente.*

*El ilegal despojo de las instalaciones de la Escuela Secundaria Intercultural Emiliano Zapata Salazar, ha generado en toda la comunidad una situación de tensión que pudiera aterrizar en enfrentamiento, esto dado a que se está atentando con derechos humanos trascendentes como son el derechos a la educación y de libre esparcimiento de los niños, y al derechos de posesión consagrados como garantía individual en los artículo 4°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*La situación se agrava aún más, por el hecho de que todos los alumnos y alumnas están involucrados y un proceso de desarrollo regional deteniendo las actividades educativas, productivas, tecnológicas, agroecológicas, microempresariales, recreativas y culturales, por lo tanto nos preocupa que los animales, cultivos, herramientas y las instalaciones que hacen parte del proyecto educativo de la Escuela Secundaria, y que forma parte de un proyecto de desarrollo sustentable y sostenible para el beneficio de la región Guaquitepec que abarca 17 comunidades, se vea afectado por el despojo realizado.*

*Precisándose que este proyecto opera áreas estratégicas: educativas (una secundaria que prepara promotores de bienestar familiar y un bachillerato técnico para el desarrollo comunitario), una cooperativa de producción y comercialización de café orgánico Paluch en, salud comunitaria (laboratorio de análisis clínicos), un centro comunitario digital, una microfinanciadora para dinamizar la economía de la región y un área de vinculación. Estas actividades actualmente se han extendido en beneficio de otros municipios del Estado de Chiapas.*

*En razón al despojo y al no poder ingresar al centro educativo, pero sobre todo por no existir condiciones de seguridad, el día 20 de enero del 2011, a las 09:20 horas de la mañana, los alumnos (as) indígenas tseltales, los maestros y directivos suspendieron las actividades académicas, administrativas y técnicas de la Escuela Secundaria Emiliano Zapata Salazar, esto como ya lo dijimos, por el incremento de tensión social e inseguridad en la población a causa de la invasión y despojo del terreno de la escuela, ya que los invasores siguen impidiendo el acceso de los alumnos y el personal de la escuela, mantienen cerrado con cadenas, y guardias quienes impiden el acceso desde el día lunes 07/01/2011 a las 07:00 horas de la mañana hasta la fecha.*

*Ante tales hechos, con la finalidad de evitar violaciones a derechos humanos, respetuosamente solicitamos su intervención para que de inmediato se emitan medidas de seguridad a las autoridades que ustedes consideren, para evitar la continuación de las anomalías, y evitar otras más graves en contra de la población en general, pero sobre todo para que ya no se dé más perjuicios en contra de los niños estudiantes, y que en su momento se repare el daño ocasionado al Patronato Pro Educación Mexicano AC, así como a todos los niños, que en este caso son 95 alumnos, perjudicados actualmente”.*

**La citada Recomendación se dirigió al Presidente Municipal Constitucional de Chilón, Chiapas; en los siguientes términos:**

**PRIMERA.-** Con pleno respeto a los derechos humanos que se consideran afectados, instruya a quien corresponda, a efecto de que se realicen las acciones legalmente conducentes, para el efecto de que se restituya en la posesión de la parcela escolar afectada al **“Patronato Pro Educación Mexicano A. C.”**, o si ello resultare material o socialmente imposible, se busquen medios alternativos de solución; garantizando de forma primordial la paz social y tranquilidad en la comunidad Guaquitepec, municipio de Chilón, Chiapas; ponderando siempre el diálogo y la concertación, para restablecer el estado de derecho.

**SEGUNDA.-** Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar los daños y perjuicios ocasionados a la **Escuela Secundaria Intercultural “Emiliano Zapata Salazar”** y **Bachillerato Técnico Bivalente “Bartolomé de Las Casas”**, del **“Patronato Pro Educación Mexicano A. C.”**, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos de ese Ayuntamiento Municipal, **al omitir garantizar la gobernabilidad y la paz social en ese municipio**; esto es, al no procurar evitar las violaciones a derechos humanos denunciadas.

**TERCERA.-** Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen medidas adecuadas de no repetición de actos u omisiones, que impliquen violaciones a derechos humanos, tal y como ocurrió en el presente caso; como se hizo notar en el capítulo de evidencias de este documento.



***Comisión Estatal de los Derechos Humanos.***

Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas.

**CUARTA.-** Se otorgue la capacitación necesaria al personal administrativo y operativo del Ayuntamiento Municipal de Chilón, Chiapas; a fin de evitar hechos que impliquen violaciones a derechos humanos.